

de que yo el Secretario certifique.

El Gobernador
 Varujá }
 El Vice-gobernador }
 Argüelles }
 El tío }
 Estanislao López }

Sesion del dia 17 de Abril de 1869.

Señores - Abierta la sesion de este dia bajo la presiden-
 Argüelles cia del Sr. Argüelles se dio principio con la
 Mata Olonzo lectura de la anterior que fue aprobada.
 Arroyo
 Luis
 Montero
 Barrera
 Moarquino

Coledo = Suministros = Enterada la Diputa-
 cion del expediente instruido para el señalamien-
 to del precio medio a que han de abonarse los sumi-
 nistros hechas por los pueblos a las tropas del Ejer-
 cito y Guardia Civil en el mes de Marzo ultimo,
 acordo fijar los siguientes = Racion de pan ciento
 treinta milisimas. Alen de Cebada trescientas cua-
 renta y tres = arroba de papa ciento sesenta y uno =
 Litro de aceite cuatrocientas diez y siete. Kilo-
 gramos de leña tres y Kiloqramo de carbon tres
 setenta y ocho milisimas ordenandose su publicacion
 en el Boletin de la provincia y que se pase la
 oportuna certificacion al Sr. Comisario de Guerra.

Coledo = Beneficencia = Vista la comunicacion dirigida por
 el Sr. Director de la casa de Reunidos, solicitando
 do autorizacion para apistar varios cerros de
 esparto para su clavoracion en la fabrica

de dicho establecimiento y que sirva además pa-
ra el relleno de los gergones, la Diputación acordó
que el Sr. Director debe manifestar que número
de manojos de esparto calculas serán necesarios pa-
ra el relleno de gergones y fabricación de esteras á
fin de procurar sacar á remate este artículo.

Ciruelos Arbitrios = Enterada la Diputación del expediente for-
mado para el arriendo del arbitrio de pesos y medidas
que remite el Alcalde de este pueblo para el año
de mil ochocientos setenta y nueve á setenta, acordó
aprobarle con la prevención de que el Ayuntamiento
hara constar en las condiciones que no podrá obli-
gar á vecinos ni forasteros á pesar ó medir con
utilidad del rematante.

Lillo = Arbitrios = Tambien acordó la Diputación aprobar las
condiciones que remite este Ayuntamiento para
la subasta del arriendo del arbitrio de pesos y me-
didas para el año de mil ochocientos setenta y
nueve á setenta y que proceda á celebrar el remate
con arreglo á las mismas.

Toledo = Beneficencia = Dada cuenta de la instancia de Do-
n Esteban Segobia vecino de esta Ciudad solicitando
que á su hija Juana se la tenga en clase de aco-
gida en lugar de exposita por ser de legitimo
matrimonio, la Diputación acordó se dé la orden
al Director de recuidos para que elimine del Re-
gistro de expositos á la niña de que se trata y
la quite en el de asilados de dicho establecimiento
por haber probado ser hija legitima del Segobia.

Villaluenga = Presupuestos = En mismo se enteró la corpora-
cion de la comunicacion del Alcalde de este pue-
blo en la que manifiesta que ha buido nombra



de la Junta de asociados para discutir el presupuesto no ha podido conseguirlo verificarse y la Diputación teniendo presente lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta de la ley orgánica de veinte y uno de Octubre último, acordó se diga al Alcalde vuelva a citar a los asociados y de no concurrir a la invitación que los hiciera dar cuenta a esta Diputación apercibiéndoles que de no verificarlo se les impondrá la multa a que se hubieren hecho acreedores.

Toledo = Presos pobres: Vista la comunicación dirigida por el Alcalde de esta Capital, manifestando que los abastecedores de utensilios de la cárcel de la misma se niegan a facilitarlos sino se les satisface lo que se les adeuda, y atendiendo a que varios pueblos del partido se encuentran sin abonar las cuotas que les corresponden para manutención de presos pobres, la Diputación acordó autorizar al Ayuntamiento de esta Capital para que espida apremios contra los pueblos morosos con la dieta de doce reales diarios.

Toledo = Beneficencia = Así mismo se dió cuenta de la comunicación del Director de la casa de Párvulos evacuando el informe que se le pudiera acerca de las cantidades que pudiera tener en su poder procedentes de fondos de lactancias el benéfico de cura de Galber que dice le fueron robadas la noche del trece de Marzo llevándose los delincuentes un puñetero donde los

tenias que aparcais despues en una buenta, y lo
Diputacion acordó se pase comunicacion al que
fue nombrado en remplazo de aquel D. Miguel
Colino para que se entere si por su sucesor se
pagaron las nominas de Febres y Albarro para
despues acordar lo que conuenenga.

Toledo-Beneficencia-Visto el oficio de D. Domingo Lucio Ruiz
vecino de Madrid manifestando que interesara á la
Diputacion el diez por ciento del valor nominal
de todos los creditos que euestiguen y hallan de venir
á poder de la Beneficencia, el Cuerpo provincial
teniendo en cuenta la gran diferencia que existe entre
el valor nominal de los titulos, á que quedan estas
reducidos los creditos de la Beneficencia y en su pro-
ducto en venta acordó nombrar apoderado á D. Do-
mingo Lucio Ruiz si se conformare en aceptar
el diez por ciento del valor efectivo ó en venta de los
creditos que se euestiguen computado por la cota-
cion del dia en que la Beneficencia se incaute
de los titulos que los representen. Si aceptare que
la facultado el Sr. Vice-presidente de la Diputa-
cion D. Juan Torquelles en union del Diputado
Sr. D. Joaquin Torroyo y á nombre de la Corpora-
cion para otorgar poder bastante al Sr. Ruiz
que le autorice á fin de gestionar la inuestigacion
de los creditos, fijandose como condicion que queda
facultado en la forma mas amplia y necesaria para
entenderse con las oficinas del Estado pedir documen-
tos mas no para recibir los titulos que la deuda
emita á favor de la Beneficencia por los creditos que
se le liquidan. Esta entrega deberan hacerla las
oficinas del Estado tan solamente á la persona

que la Diputacion autorice en cada caso a cuya entrega concurrirá el Sr. D. Domingo Luis Ruiz que no deberá tomar esta clausula como ofensiva a su reconocida probidad, sino como el superior deber que tiene el cuerpo provincial de no omitir nada alguno para poner a salvo siempre los intereses sagrados de la Beneficencia que se estan hoy encomendados.

Navahermosa } Examinadas las cuentas rendidas por los Ayunta
Hormigos } mientos de estos pueblos de los sumos que la Dipu
Mocejon } tacion les libro para socorro de los invadidos de
Calamidades } vinuela en el ejercicio de mil ochocientos sesenta y
siete a sesenta y ocho, visto el favorable informe de la Junta provisional de sanidad y que los gastos se hallan justificadas con sus oportunos comprobantes la Diputacion acordó aprobarlos disponiendo se unan a los documentos de su rason.

Y siendo trascurridas las horas de sesion se levanto la de este dia de que yo el Secretario certifico.

El Sr. D. Juan

Valliga

El Sr. D. Juan

Arguñanes

El Sr. D. Juan

Antonio Lopez

Sesion del dia 15 de Mayo de 1869.

Señores
Arguñanes
Carranena
Lopez
Moya
Molina
Solaunco

Abierta bajo la Presidencia del señor Arguñanes se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Ato continuo se presentó al Cuerpo provincial la siguiente proposicion suscripta por el Sr. Diputado Don Jose Maria Carranena "Petado por las Cortes